



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11055

28/04/2020

24691

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. .La entrega se hace en el punto de destino determinado por la Comunidad Autónoma,

Tal y como indica en el artículo 6 del Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo, las Administraciones de las Comunidades Autónomas siguen manteniendo las competencias en la gestión ordinaria de sus servicios, incluidos los sanitarios. Son ellas las que deciden la distribución en su territorio.

Sus Señorías podrán obtener la información que solicitan en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

Madrid, 02 de junio de 2020